



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012.-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de mayo de dos mil doce, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Pedro CASELLES MEDINA, los siguientes Concejales: Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julio César HERRERO CAMPOS, Don Tirso GONZALO MONTERO, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA y Don Juan David PÉREZ CHAPARRO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Don Jesús GONZALO CAMPOS excusa su asistencia a través de la Portavoz de su grupo Doña Teresa ROCA GONZALO.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro CASELLES MEDINA, pasan a debatirse los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHAS 29/03/2012 Y 04/04/2012

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 29/03/2012.

Por **7 votos a favor (7 P.P.-E.U.) 0 votos en contra y 5 abstenciones (5 P.S.O.E.)** (los miembros del Grupos Socialista se abstienen al no haber asistido a dicha sesión) lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, es aprobada el acta de fecha 29 de marzo de 2012.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 04/04/2012.

Aclarado, a petición de Don Rubén BLANCO, que en la pág. 17 en la línea 9 donde dice “masa” debe decir “tasa”.

Incorporada la rectificación señalada se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones** lo que representa la mayoría absoluta



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, es aprobada el acta de fecha 4 de abril de 2012.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas Concejalías:

Don Carlos LOMO MACÍAS, que en relación con declaraciones aparecidas en los medios de comunicación sobre la utilización de tuberías de PVC, da lectura a parte del informe técnico en el que se expone que según el conocimiento del técnico que lo suscribe No existe normativa alguna que impida el uso de tuberías de PVC para abastecimiento de agua para consumo, que el Código Técnico de la edificación contempla el uso de tuberías de PVC para el abastecimiento de agua en su documento básico sobre condiciones mínimas de salubridad y que existe certificado Aenor del Producto en cuestión y da lectura al mismo.

En cuanto al Real Decreto Ley 4/2012 con fecha 7 de marzo de 2012 este ayuntamiento remitió vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación certificada de proveedores por un importe de 1.373.677,24 €, que con fecha 29 de marzo de 2012 el Pleno de esta Corporación aprobó el Plan de Ajuste, que remitido vía telemática, ha sido aprobado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012. Los contratistas han tenido ocasión de manifestar su aceptación de participar en este mecanismo de pago y que estimen que debiendo incluirse en la relación certificada no lo han sido podrán solicitar certificaciones individuales, que el importe exacto de la operación de crédito no se conocerá hasta el día 15 de mayo de 2012 y explica las características financiera de la operación de crédito.

Don Millán Luís GONZÁLEZ RUIZ informa de las actividades que se están llevando a cabo desde su Concejalía tales como arreglo de semáforos, campaña de retirada y sustitución de plaquetas en las aceras de todo el municipio, soterramiento de cables y retirada de postes eléctricos en varias calles, el próximo mes se continuará la campaña de bacheado y señalización horizontal, arreglos en el acerado en las dos Avenidas de la localidad y que se está procediendo a sustituir las losetas de la Plaza de los Toros, pintar el aparcamiento de minusválidos de la plaza de España, vallar y poner puertas en la escombrera municipal y al vallado del colegio Virgen de la Vega.

Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, de la reunión mantenida con la Directora General de Turismo para tratar el tema de la declaración de las fiestas de San Buenaventura como fiestas de interés turístico regional y también el de la Feria Rayana.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

De la celebración del día 1 de mayo la Festividad del Trabajador en el barrio de las Eras, agradeciendo a los bares el cumplimiento de los acuerdos y a todos los que han colaborado en el desarrollo de esta fiesta.

Quiere hacer llegar su rechazo por todos aquellos actos incívicos que se producen en este día festivo y llama a la reflexión a todos los que cometen estas infracciones y concluye deseando a todos los Moralejanos un buen día de romería de la Virgen de la Vega.

De la reunión mantenida con el Director General de Comercio para tratar su posible colaboración en la Feria Rayana y la declaración de Moraleja como zona de afluencia turística los primeros domingos de mes.

En la reunión mantenida con el nuevo presidente de la Asociación La Raya A Raia se le se le dio traslado del acuerdo de la Asamblea sobre que La Feria Rayana se celebrará en Moraleja en el año 2012 y del propósito de que Moraleja sea la sede fija de dicho evento. La Asociación colaborará con su presencia ya que no tiene medios económicos.

Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ informa del desarrollo del IV Plan Local de Juventud; de los servicios especiales de limpieza de Semana Santa y la Fiesta del 1 de Mayo, que se van a llevar a cabo también durante la romería de la Virgen de Vega; de la campaña de desratización en los patios de los colegios de la localidad y del acto institucional de Los Charcones denominándolo Los Charcones Manuel Cores.

Doña Balbina ARROYO PUERTO informa de su asistencia en Plasencia al V Congreso del AUPEX, en el que se presentaron los presupuestos y programas para el año 2012; del desarrollo de las distintas actividades para conmemorar el Día del Libro agradeciendo a todos los que han hecho posible las mismas; de la entrega de premios de la XIX Edición del Certamen de Cuentos Villa de Moraleja, de la actuación de la Red de Teatros de Extremadura; felicita a los cofrades de la Virgen de la Vega y agradece a todos los que han colaborado por el buen desarrollo de los actos de la festividad la patrona local y de la proyección de una película con motivo de la semana cultural el próximo día 8 de mayo en el salón de actos del Aula de Cultura. Por último desearles a todos que pasen un feliz día de romería.

Don Rubén BLANCO GÓMEZ informa desde sus diferentes Concejalías:

- Que ha tenido lugar la Junta Local de Seguridad, en la que se puso de manifiesto el incremento en el esclarecimiento de las infracciones penales y se ha resaltado la excelente coordinación entre Policía Local y Guardia Civil. De la celebración de la V



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Jornada de Seguridad Vial en Moraleja y que estas actividades se han llevado a cabo en los colegios de Moraleja, Hoyos, Vegaviana y La Moheda de Gata y concluye relacionando los agradecimientos recibidos desde las diferentes instituciones y de la realización de un control y seguimiento de los vados permanentes de la localidad.

- De la inversión en el Gimnasio de musculación del Pabellón Municipal de Deportes, de la celebración del torneo de pádel, de los cursos de iniciación a la escalada fruto del convenio con ADEMOXA, de la celebración del IV mes de la bicicleta, la fase de Cuartos de Final de liga infantil femenina de voleibol, de la concentración de equipos de fútbol sala femenino, de la finalización de diversas escuelas deportivas y de la celebración del Campeonato de España de Vela en clase internacional Vaurien (da la enhorabuena a la Federación Extremeña de Vela y a todos los que han participado) y de la reunión con el Director General de Deportes del Gobierno de Extremadura y su visita a las instalaciones deportivas de Moraleja.

- De las contrataciones del programa de empleo de experiencia: auxiliares de ayuda a domicilio, peones de limpieza y de jardinería, conserje del telecentro y del mercado. Que están haciendo el proyecto para la presentación de un taller de empleo para parados de larga duración. Que se ha solicitado la subvención para el Programa de Obras y Servicios de Interés General y/o social para parados de larga duración.

A continuación el Sr. Alcalde, don Pedro CASELLES MEDINA, informa:

- Se ha recibido sentencia relativa al despido de una trabajadora de este ayuntamiento acogida al convenio firmado entre la Consejería de Sanidad para el mantenimiento de celadores en los centros de salud, declarando improcedente el despido y condenando solidariamente al Ayuntamiento de Moraleja y al SES por entender que ha existido una cesión ilegal de trabajadores, y que con esta sentencia se pone fin a la firma de este tipo de convenios.

- El Tribunal Superior de Justicia ha archivado otra denuncia presentada por el partido socialista en la legislatura pasada contra Doña Concepción González Gutiérrez.

- Se ha sometido a información pública la solicitud de comunicación ambiental de un proyecto de actividad de gestión de residuos cuyo promotor es Resoex, S.L. en el término municipal de Moraleja.

- El Gobierno de España ha adjudicado la obra de la carretera de la Moheda estableciendo un plazo de 5 meses par iniciar las obras.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- El pasado 11 de abril tuvo lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento de Moraleja la devolución por parte de los administradores concursales de Urbinesa, a los compradores de las viviendas de la UA 37 de la señal entregada.
- Que ya han informado los concejales de la Junta Local de Seguridad y de las reuniones con el Director General de Turismo y el Director General de Comercio para asuntos como la declaración a Moraleja de zona de afluencia turística, la declaración de Fiesta de Interés Regional a las fiestas de San Buenaventura y la participación del Gobierno de Extremadura en la Feria Rayana y agradece la visita del Director General de Deportes.
- En cuanto a la alarma social con respecto a los tubos de pvc para aguas de abastecimiento dice que no son tóxicos para la salud, que lo son para el medio ambiente como lo son todos los plásticos y que a día de hoy se están utilizando en muchos puntos del España y del Mundo, que la propia Junta de Extremadura en la pasada legislatura instaló muchos tubos de pvc en diversos municipios.
- Que se ha recibido del Ministerio de Hacienda la aprobación al Plan de Saneamiento aprobado por este Pleno y se empezarán a pagar las facturas a partir del mes de junio.
- Felicitar al Club de Vela Barlovento, a la Federación Extremeña de Vela, a la Diputación de Cáceres, al Gobierno de Extremadura y a todas aquellas instituciones que han hecho posible que se lleve a cabo el Campeonato Nacional de España de Vela. Que con este evento se ha puesto a Moraleja y a Sierra de Gata en el mapa de turismo deportivo puesto que han participado equipos de España, Portugal e Italia.
- Hacer pública la felicitación recibida por la Delegación de Gobierno agradeciendo a todos los trabajadores y a la Policía Local la excelente labor realizada durante la huelga general del pasado 29 de marzo.
- Informa del acto de nombramiento de la Charca Los Charcones como “Charcones Manuel Cores” y felicita a Doña Concepción González por su nombramiento como Diputada Nacional y desea a todos que pasen un feliz día de romería.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 26 de marzo 2012 hasta el 22 de abril de 2012.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
26/03/12	§ Baja de oficio en el padrón de habitantes: o Don Manuel Augusto CURTO DOS SANTOS y Don Juan Carlos DOMÍNGUEZ MARTÍN.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

27/03/12	§ Baja de oficio en el padrón de habitantes: - o Don Nelson GARCÍA MENDES BERNARDO, Don Luís Felipe PIRES BATISTA y Doña Ana Catarina BATISTA FIGUEREDO. § Contestación escrito del P.S.O.E: - o Registro de entrada nº 1560. § Rectificación de error en Resolución 12/3/2012 relativa a exención IVTM: - o Luís Gustavo GONZÁLEZ RABASOT.
28/03/12	§ Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura: - o Doña Isabel MARTÍN SÁNCHEZ por Don Esteban JORGE SÁNCHEZ y Doña Rebeca MONTERO CANO. § Licencia de Obra Menor: - o Constructora Extremeña “La Raya” - o Doña Luisa BARBERO MONROY - o Doña Marina GONZÁLEZ RUBIO. § Baja de oficio en el padrón de habitantes: - o Doña Silvia MORENO TIRADO. - o Don Elpidio PINHERIO DE ARAUJO. - o Doña Viorica Alina PETRE y Doña Ana Elsa PETRE.
02/04/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: - o Registro de entrada nº 1684. § Reclamación previa a la vía jurisdiccional social: - o Don Miguel Ángel SÁNCHEZ ÍÑIGO.
03/04/12	§ Responsabilidad Patrimonial: - o Don Danilo de PLASENCIA VEGA. § Autorización de inicio de actividad sujeta a Comunicación Ambiental: - o Doña Aziza KAROUANE NAIM. § Licencia de Obra Menor: - o Don Juan Raúl ESTÉVEZ IGLESIAS. - o Don Manuel CAYUELA ARJONA. - o Don Constantino CENALMOR HERNÁNDEZ.
10/04/12	§ Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal: - o Don Ángel NÚÑEZ BERMEJO. - o Don José Luís CANTERO PÉREZ.
11/04/12	§ Cumplimiento de Sentencia 117/12: - o M^a Isabel NIEVES CORDERO. § Responsabilidad Patrimonial: - o Don Senén CORTÉS GRANADO. § Ocupación de Vía Pública:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	- o Doña Cristina DOMÍNGUEZ MAGAS. - o Don Eulogio PIRIS IGLESIAS. - o Doña Pilar GONZÁLEZ BARRIO. - o Don Segundo VÁZQUEZ SÁNCHEZ. - o Don Pedro CASTRO JAÑEZ. - o Don Francisco SÁNCHEZ TORRES.
12/04/12	§ Avocación en Alcaldía la competencia en materia de creación de aparcamientos para personas con movilidad reducida. § Estacionamiento para personas con movilidad reducida: - o Don José MAYO GERMÁN: - o Doña M^a del Mar RAMAJO PÉREZ en nombre de su padre Don Emilio RAMAJO PINA. - o Don Pedro BARCO DEL BARCO en nombre de su hija Doña Yolanda BARCO FONDÓN. § Responsabilidad Patrimonial: - o Don Alberto HARO CARRASCO.
13/04/12	§ Licencia de Obra Menor: - o Doña M^a de la Vega CARO HERRERO - o Doña Alfonsa CABEZAS SILVA. § Convocatoria Bases Coordinador/a de programa de empleo.
16/04/12	§ Concesión de ayudas sociales contempladas en el Acuerdo-Convenio a diversos empleados públicos de este Ayuntamiento. § Responsabilidad Patrimonial: - o Don Eusebio PÉREZ CALVO. § Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal: - o Don Carlos Alberto PEREIRA BAEFA. - o Doña Samira FALALI MATE. - o Doña Behidzhe RRASHIDOVA HAZIMOVA. § Ocupación de Vía Pública: - o Don Manuel MÉNDEZ MARTÍN. - o Don Herminio SAN EMETERIO DOMÍNGUEZ.
17/04/12	§ Responsabilidad Patrimonial: - o Doña M^a Luisa GARCÍA SALVADOR. § Contestación escritos del P.S.O.E: - o Registro de Entrada nº 1954 - o Registro de Entrada nº 1970. - o Registro de Entrada nº 1972 § Concesión rebaje de bordillo: - o Doña Jacinta MUÑOZ GARCÍA. - o Doña María ZANGO PÉREZ.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	§ Licencia de Obra Menor: - o Don Francisco CALLEJO TEJEDA. - o Doña M^a Jesús VALENTI GONZÁLEZ. § Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal: - o Don Manuel Fernando SOUSA DA SILVA.
18/04/12	§ Contratación Aux. Ayuda a Domicilio: - o Doña Elena NAVAIS GÓMEZ y Doña Alicia ÁLVAREZ BRAVO. § Contratación Peones de Economía Verde: - o Don Joseba ASENSIO VIDAL y Don Alberto MARTÍN CALLEJO. § Contratación Conserje de Instalación Sociocultural: - o Don Alberto SÁNCHEZ GUTIÉRREZ. § Contratación Peones de Economía Verde: - o Doña Raquel GONZALO VICENTE, Don Antonio SERRANO MARTÍN, Don Carlos M^a JACINTO ACENSO, Don Ángel Luís PÉREZ SÁNCHEZ, Don David SANTERO GÓMEZ y Don José Miguel NEILA SALGADO. § Licencia de Apertura: - o Doña Purificación NUEVO RAMADA. § Cambio Titularidad de Licencia de Apertura: - o Don Julián SIMÓN RUS por Don Lionel ROBLEDO MARTINS. - o Doña Bruna TOSCANO JAVIER por Doña M^a Jesús VALENTI GONZÁLEZ. § Contratación Peones de Instalaciones Deportivas y Socioculturales: - o Doña Petra LUCAS CARRERAS, Doña Lorena SILO BLÁZQUEZ, Doña Fátima RAMADA VALLE, Doña Naima EL HELLAG BANSAIDA. § Contratación Peones de Instalaciones Deportivas y Socioculturales: - o Doña Estela GRANADO RUS.
19/04/12	§ Licencia de Obra Menor: o Don José Luís AMBIT OJEDA.
20/04/12	§ Contestación Escritos del P.S.O.E: - o Registro de Entrada nº 2053. - o Registro de Entrada nº 2054. - o Registro de Entrada nº 2055. - o Registro de Entrada nº 2114. § Ocupación de Vía Pública:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	- o Don Abel IGLESIAS SEGUR. - o Don Francisco SÁNCHEZ TORRES. - o Doña Hanane EL AMMARE. - o Don Luís DOMÍNGUEZ Y Don Roberto C. DOMÍNGUEZ. - o Don Gumersindo BONILLA FLORES.
--	---

- Se da cuenta de la Resolución de fecha 12 de abril de 2012 por la que se avoca en la Alcaldía la competencia en materia de creación de aparcamientos para personas con movilidad reducida, que en virtud de la delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por resolución de fecha 14 de junio de 2011, era competencia de la Junta de Gobierno Local.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

*** REPAROS**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación que en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, celebrada el 26 de abril de 2012 se puso de manifiesto el reparo número 2012/09, formulado por Intervención al pago de facturas, lo que se pone en conocimiento del Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 215 del R.D. 2/2004 TRLRHL.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

3º.-REVISIÓN DE OFICIO SI PROCEDE, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

**** En este punto se ausenta de la sesión Don Carlos LOMO MACÍAS, diciendo: Tengo una amistad manifiesta y comprobada con las personas implicadas aunque considero y sé que las actuaciones realizadas en su día las hice como Teniente Alcalde y no tendría porqué, no participando ni en el debate ni en la votación de este asunto.

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de **EMPRESAS, EMPLEO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO** en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012, del siguiente tenor literal:

“Don Pedro CASELLES MEDINA da lectura a la propuesta, de la que facilita copia a la secretaria para su incorporación al acta que se transcribe a continuación:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

“De acuerdo con el Dictamen emitido por el consejo Consultivo el 23.02.2012 sobre el tema que trae causa con el núm. de dictamen 174/2012, y también de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, debemos de proceder a declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 4 de Julio de 2007 dictada por el Teniente de Alcalde por que se concede Licencia de Primera Ocupación de Vivienda unifamiliar a D. Jesús María Gutiérrez Gallego, incoado por el Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres).

Procede declaración de caducidad y archivo del Expediente con notificación a los interesados.

Este Expediente ya fue inadmitido el día 4 de enero de 2011, consulta núm. 2/2011 que dice además que el Consejo no es asesor jurídico de las Administraciones Públicas.

Este Expediente también fue llevado a los Tribunales, Diligencias Previas 669/08 sobreesido por la titular del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Coria el 30 de Octubre de 2009, al comprobar que tanto la Licencia de Edificación como la de la Primera Ocupación han recibido el informe favorable de los Equipos Técnicos.

Proponemos la cancelación y archivo del Expediente por entender que está suficientemente demostrado que todo fue tramitado de acuerdo a Ley. Además el informe evacuado por la Diputación Provincial el 10 de noviembre de 2010 no puede tenerse en cuenta, ya que no le fue remitida información relevante que variaría las conclusiones.

Sin embargo, en informe también emitido por Diputación Provincial el 26 de septiembre de 2011 dice: “La Resolución de 16 de agosto de 2010, en virtud de lo establecido en el art. 87.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puso fin al Procedimiento. Este Procedimiento no puede ser objeto de una nueva Resolución. También es de destacar en este Expediente aparecen dos informes del Arquitecto Municipal sobre el mismo edificio con fechas 25 de junio de 2010 y el 8 de Octubre de 2010. El segundo, confeccionado a preguntas concretas, y luego utilizado como informe.

Declarar la Caducidad y Archivo del Expediente y notificación a las partes. Asimismo comunicación al Consejo Consultivo a través de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior”.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto por 3 votos a favor (3 P.P.-E.U.), 0 votos en contra y 2 abstenciones (2 P.S.O.E), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión que son cinco, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción deL siguiente ACUERDO:

“Declarar la Caducidad y Archivo del Expediente y notificación a las partes. Asimismo comunicación al Consejo Consultivo a través de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior”.

Interviene la Sra. Roca diciendo que antes de proceder a la deliberación del asunto el Grupo Socialista, al amparo de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 97 del Real Decreto quiere presentar una enmienda a este dictamen, dando lectura al texto del que facilita copia a la Secretaria para su incorporación al acta y que se transcribe a continuación:

“Enmienda que presentan las concejalas y concejales del grupo Municipal socialista al dictamen de la comisión informativa celebrada el día 26 de abril de 2011, sobre “revisión de oficio si procede, licencia de primera ocupación”, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 97 Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DICTAMEN:

Declarar la Caducidad y Archivo del Expediente y notificación a las partes.

Asimismo comunicación al Consejo Consultivo a través de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior.

ENMIENDA:

Teniendo en cuenta el dictamen nº 174/2012 del Consejo Consultivo de Extremadura, de fecha 23 de febrero de 2012, sobre revisión de oficio declarando nula de pleno derecho la resolución de la licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar, tanto en sus fundamentos de derecho como en sus conclusiones, proponemos:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 4 de julio de 2007, dictada por el Teniente Alcalde por la que se concede licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar a D. Jesús María Gutiérrez Gallego, incoado por el Ayuntamiento de Moraleja.

SEGUNDO.- Subsistiendo la causa de nulidad de pleno derecho de la resolución de 4 de julio de 2007, se lleve a cabo la incoación de un nuevo procedimiento de revisión de oficio sobre el acto administrativo que concedió la primera ocupación de la vivienda unifamiliar a favor de D. Jesús Mª Gutiérrez Gallego.”



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Continúa la Sra. ROCA diciendo: Lo que ustedes traen al pleno es el archivo y la declaración de caducidad del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 4 de julio de 2007 dictada por el Teniente de Alcalde Don Carlos Lomo por la cual se concede licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar a un vecino de Moraleja. El ayuntamiento inicia este procedimiento de revisión de oficio de la citada Resolución porque el Teniente de Alcalde no tenía las competencias para resolverlo pues carecía de delegación expresa para ello, y hay un certificado de la señora secretaria de este ayuntamiento que así lo certifica. Por ello estamos ante un supuesto de nulidad de pleno derecho contemplado en el artículo 62 de la Ley 30/1992, son actos de nulo derecho los dictados por órganos manifiestamente incompetente por razón de materia o territorio, el artículo 102 de la citada Ley dice que dicha nulidad tiene que ser declarada de oficio ya que tal es el vicio del acto que trasciende el interés personal y se convertiría ya en un tema de interés público. Para declarar la nulidad de este acto, es preceptivo y vinculante el dictamen del Consejo Consultivo y eso es lo que hemos hecho, solicitar ese dictamen. Ustedes traen aquí una propuesta a este Pleno para que nosotros la aprobemos donde hacen consideraciones con las que este grupo no puede estar de acuerdo, son falsedades con muchos errores que es difícil sostener esta propuesta cuanto más aprobarla.

La primera consideración errónea que aparece en la propuesta es que dicen que este expediente ya fue inadmitido el día 4 de enero de 2011, consulta número 2/2011 que dice además que el Consejo no es asesor jurídico de las Administraciones Públicas. Nosotros decimos que eso es falso el Consejo no entra en dictaminar la nulidad del procedimiento lo que hace es darle un tirón de orejas a este ayuntamiento por la mala tramitación ya que el mismo carecía de todos los trámites esenciales de este tipo de consulta, por tanto, el Consejo Consultivo de Extremadura no dictamina sólo resuelve en sentido de no admitir a trámite la consulta, más tarde se hacen todos los trámites esenciales y legales y el Consejo Consultivo ya admite a trámite el procedimiento. El Consejo dice que no es asesor jurídico de las Administraciones Públicas puesto que nosotros lo que le habíamos mandado era un expediente de tipo genérico y no le habíamos hecho la tramitación que requiere este tipo de expediente.

En la segunda consideración, que es errónea también, dice que este expediente se ha llevado a los tribunales, diligencias previas 669/08 sobreseído por la titular del Juzgado de Instancia número 2 de Coria el 30 de octubre de 2009 al comprobar que tanto la licencia de edificación como la de primera ocupación han recibido el informe favorable de los servicios técnicos. Esto también es falso, (el Sr. Alcalde le pide que retire lo de falso por otra palabra) este expediente que nos traen hoy aquí es el procedimiento de revisión de oficio declarando nulo de pleno derecho la Resolución de licencia de primera ocupación. El acto nulo de pleno derecho según marca la ley, es nulo sin intervención del juez, por lo tanto sería inadmisibile ir a los Tribunales con un procedimiento de nulidad de este tipo, y es más la nulidad tiene un carácter imprescriptible por lo que la Ley permite ejecutarlo en cualquier momento.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Efectivamente hay un auto del 30 de octubre de 2009 donde se archivan provisionalmente donde se dice que la licencia de ocupación ha recibido los informes favorables pero en ningún momento se cuestiona la legalidad de los mismos.

La tercera consideración errónea donde ustedes dicen que proponemos la cancelación y el archivo del expediente por entender que está suficientemente demostrado que todo fue tramitado de acuerdo a la ley, ¿dónde se demuestra que todo fue tramitado de acuerdo a la ley? Si el Consejo Consultivo no entra en la nulidad de la Resolución que firmó Don Carlos Lomo, lo que sí hace es declarar la caducidad de este procedimiento debido a que el propio Ayuntamiento no ha mandado en tiempo los informes solicitados. Esta documentación le fue solicitada a usted, Sr. Alcalde, con fecha 21 de diciembre de 2011 por parte de la presidenta del Consejo y hasta la fecha no ha respondido, no ha evacuado ningún informe y no ha dado ninguna explicación de ello, posiblemente pudiéramos estar ante una posible prevaricación pues se está haciendo algo a sabiendas que va a producir efectos favorables para el administrado. Por tanto, se trata de un hecho intencionado que se podría haber evitado, no obstante, y como el propio Consejo Consultivo expone en el dictamen y ahí va la enmienda que hemos presentado, como la causa de nulidad sigue existiendo se puede incoar un nuevo procedimiento de revisión sobre el acto administrativo que concedió la licencia de primera ocupación. Por tanto yo le pido que sea valiente y de este paso porque así todos saldremos de dudas, en política hay que practicar la igualdad ante la ley de todos. Hasta ahora lo único que sabemos es que por parte de ustedes, por culpa de no haber mandado los informes a tiempo este expediente ha caducado, nadie ha declarado la nulidad del mismo.

En el cuarto punto se refieren ustedes al informe de Diputación que habla de la Resolución de 16 de agosto, pero este expediente no se refiere a esa Resolución, por lo tanto, no puede entrar en el contenido de la misma, no puede entrar en el contenido de la nulidad porque esta Resolución fue firmada por personas que no tenían la competencia.

Por último hablan de dos informes del arquitecto municipal de 25 de junio y de 8 de octubre, el primero a petición de Don Carlos Lomo y el segundo a petición del exconcejal Don Felipe Mayoral, al que achacan que fue confeccionado a preguntas concretas y luego utilizado como informe. Si algo tenemos todos muy claro es que el arquitecto municipal es un gran profesional y jamás hará un informe inducido ni coaccionado por nadie, ni por ningún concejal ni alcalde o alcaldesa, y eso lo sabe usted, yo y todos los que estamos aquí. Lógicamente la inducción de un posible delito no iba por el arquitecto municipal sino por el concejal, que me imagino que tendrá que tomar cartas en el asunto y actuar en consecuencia. Pero si dudamos de los dos informes o de alguno de ellos, emitidos por el arquitecto municipal, para salir de dudas, si ustedes piensan eso, yo le pregunto que por qué no ha solicitado los informes que el Consejo Consultivo le ha pedido y así hubiéramos salido todos de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

duda, sobre si el proyecto presentado cumple todos los requisitos urbanísticos y legales aplicables al caso y si la obra efectivamente se adaptaba a la licencia de obras recibida y en consecuencia respetaba las normas legales vigentes, por lo tanto es lo que este Grupo Socialista les pide, que hagamos lo que el Consejo Consultivo nos dice.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Ha hablado usted de intencionado, intencionado pudo ser no haber mandado toda la documentación existente al Consejo Consultivo, eso sí pudo ser intencionado, la documentación del expediente no fue mandada al completo al Consejo Consultivo. Intencionado pudo ser solicitar un nuevo informe al arquitecto, cuando ya existía un informe. Intencionado pudo ser mandar información sesgada para informe de Diputación. Sí existía una delegación, delegación genérica. Con lo cual yo le pregunto ¿por qué no mandaron ustedes toda la documentación? El expediente de revisión de oficio de licencia de primera ocupación ha caducado, así lo dice el Consejo Consultivo, así lo constata el informe emitido con fecha 23 de febrero de 2012 en la que se declara la caducidad y archivo del expediente. Ustedes han aludido también sobre que el tema fue sobreseído en los Tribunales al comprobar que tanto la licencia de edificación como la licencia de primera ocupación recibieron informe favorable por los equipos técnicos municipales y aparte, como le he dicho anteriormente existen dos informes técnicos del arquitecto municipal. El segundo informe sobre preguntas muy concretas del entonces Concejel de Fomento. Por todo ello decirles que el Grupo de Gobierno consideramos que ha sido otra de las persecuciones políticas personales contra esta familia y vamos a cerrar ya este tema y el expediente va ya a caducar y las enmiendas no se van a aceptar. Con lo cual pasamos a la votación de este punto número 3.

Sometido a votación la Enmienda al Dictamen, por 5 votos a favor (5 P.S.O.E.) 6 votos en contra (6 P.P.-E.U.), y 0 abstenciones no es aceptada dicha enmienda.

Suficientemente debatido el asunto, a criterio de la Presidencia, por 6 votos a favor (6 P.P.-E.U.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, se ACUERDA:

Declarar la Caducidad y Archivo del Expediente y notificación a las partes. Asimismo comunicación al Consejo Consultivo a través de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior.

**** Finalizado el debate se incorpora de nuevo a la sesión Don Carlos LOMO MACÍAS.

4º.- MODIFICACIÓN DE TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

**RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ
COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE
CINEMATográfico.**

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012, del siguiente tenor literal:

“El Sr. CASELLES explica la necesidad de adaptar esta Tasa y las modificaciones que se proponen, constando en el expediente informe técnico-económico que tras exponer los costes e ingresos, así como la propuesta de Tasa concluye que *“no obstante desde esta Intervención se aconseja que se potencie la recaudación haciendo cumplir lo determinado en el punto cuatro de las normas de gestión de las ordenanzas.”*

Suficientemente debatido el asunto, por 3 votos a favor (3 P.P.-E.U), 0 votos en contra y 2 abstenciones (2 P.S.O.E.), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión que son cinco, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la cuantía fijada en los artículos 2 y 3 de la Ordenanza Reguladora la Tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, a fin de aplicar las siguientes tarifas:

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

“1.- OCUPACIÓN DE TERRENOS EN EL FERIAI:

Puestos y/o casetas de hasta 6 metros lineales de frente por 3 ml de fondo

ACTIVIDADES:

Licencia para ocupación de terrenos en el ferial destinados a tómbolas, rifas, turrónes, frutos secos, algodones, helados juguetes, bisutería, etc.

TASA: 8,00 €, EL METRO LINEAL PARA TODO EL PERIODO DE FIESTAS.

ACTIVIDADES:

Licencia para ocupación de terrenos del ferial destinados a columpios, aparatos voladores, calesitas, etc



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

TASA: 10,00 € EL METRO LINEAL PARA TODO EL PERIODO DE FIESTAS

Puestos y/o casetas de mas de 6 metros lineales de frente y hasta 14 metros l. de fondo

ACTIVIDADES

Licencia para la ocupación de terrenos en el ferial destinados tómbolas, rifas, turrónes, frutos secos, algodones, helados juguetes, bisuteria, etc.

TASA: 10,00 € EL METRO LINEAL PARA TODO EL PERIODO DE FIESTAS

ACTIVIDADES:

Licencia para ocupación de terrenos del ferial destinados a columpios, aparatos voladores, Barcos, coches de choque, grandes atracciones, tren de la bruja, , etc

TASA: 12,00 € EL METRO LINEAL PARA TODO EL PERIODO DE FIESTAS

Otros puestos en el ferial sin determinar dimensiones.

ACTIVIDADES

Licencia para la ocupación de terrenos en el ferial destinados Churrerías, chocolatería, bares, bocadillos, hamburguesas, refrescos, restaurantes y similares

TASA: 15,00 € EL METRO LINEAL PARA TODO EL PERIODO DE FIESTAS

Tarifas por suministro de energía eléctrica y agua a aplicar a todos los puestos del Ferial.

Puestos o atracciones con una potencia de 0 a 10.000 watios: 145,00€

Puestos o atracciones con una potencia de 10.001 a 25.000 watios: 210,00€

Puestos o atracciones con una potencia de 25.001 a 40.000 watios: 276,00 €

Puestos o atracciones con una potencia de 40.001 a 60.000 watios: 365,00 €

Puestos o atracciones con una potencia de 60.001 a 80.000 watios: 460,00 €

Puestos o atracciones con una potencia superior a 80.001 watios: 690,00 €

A los efectos de determinar la potencia en watios del puesto o atracción se estará a lo disponga el certificado de instalación de dicho puesto o atracción que deberá presentar en el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

2.- OCUPACIÓN DE ESPACIO DE LA VÍA PÚBLICA:

ACTIVIDADES

1.- Licencia para la ocupación de la vía con *mesas desmontables diariamente* destinadas a la venta de bisutería, frutos secos, golosinas, regalos, etc.

TASA: 8,00 € EL METRO LINEAL PARA TODO EL PERIODO DE FIESTAS

2.- Licencia para la ocupación de la vía con instalaciones *no desmontables diariamente* destinadas a la venta de bisutería, frutos secos, golosinas, regalos, etc.

TASA: 15,00 € EL METRO LINEAL PARA TODO EL PERIODO DE FIESTAS

ACTIVIDADES

2.- Licencia para la ocupación de la vía pública con instalaciones destinadas Churrerías, chocolatería, bares, bocadillos, hamburguesas, refrescos, restaurantes y similares

TASA: 25,00 € EL METRO LINEAL PARA TODO EL PERIODO DE FIESTAS

3.- TARIFA PARA CIRCO, TEATROS, EXPOSICIONES, ETCC.

Licencia para la ocupación de terrenos destinados a circos, teatros, exposiciones y similares: 50,00 €/día.

4. TARIFA MERCADILLOS

Licencia para la ocupación de terrenos con puestos del mercadillo.

1,00 euros el metro lineal por cada día de mercadillo.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.”



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Interviene el Sr. PEREZ solicitando la retirada de este punto diciendo que no está incluida en el Plan de Saneamiento y que por tanto no es tan urgente tratarlo.

Le responde el Sr. Alcalde que si está incluida en el plan de saneamiento cuando hace referencia a la modificación de todas las ordenanzas fiscales.

El Sr. PÉREZ dice que según el Dictamen se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, dando un mes para alegaciones, que si presentan y se incorporan se perdería dinero en esta publicación y propone que se debata de nuevo en Comisión y se lleve consensuada al siguiente pleno.

El Sr. Alcalde indica que por la proximidad de las fiestas de San Buenaventura ven necesario traerla a este Pleno de mayo para que pueda estar en vigor en el mes de julio.

Continúa el Sr. PÉREZ diciendo que se trata de una ordenanza del año 1998, que se podía aprovechar para actualizar términos y aclarar conceptos, determinar claramente a quién y que se aplica, exenciones, etc., porque le parece que hay varios aspectos que no quedan claros en la misma, citando varios ejemplos y reitera la petición de retirada del punto del Orden del día.

Le responde el Sr. BLANCO que sí está incluido en el Plan de Saneamiento, que está haciendo alusión a la parte reguladora de la Ordenanza, que si hace falta se estudiará, que se puede hacer más adelante, pero que esto es la parte fiscal y que es necesario aprobar esta parte fiscal de la ordenanza porque siempre ha habido problemas con el tema del ferial.

Le contesta el Sr. PÉREZ que este asunto se presentó por urgencia en la Comisión por lo que no lo conocían y lo único que pide es que les dejen hacer aportaciones ya que si la lee detenidamente esta ordenanza es mejorable.

El Sr. BLANCO le dice se ha llevado a Comisión de forma urgente por premura de tiempo para las fiestas, le pide que voten a favor y que luego la parte reguladora la estudiarán, la modificarán y harán en Comisión lo que tengan que hacer.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que se está tocando parcialmente la ordenanza, principalmente del ferial, con urgencia, porque se está llevando a cabo la electrificación del ferial que se terminará en el mes de junio y la nueva ley de comercialización de la electricidad obliga a los ayuntamientos a llevar la gestión y el cobro de esa energía a los feriantes. El problema es que en la ordenanza actual no aparece el canon de la energía por lo que el Ayuntamiento pagaría la energía



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

consumida por los feriantes y no se les podría cobrar y que se han cambiado los precios, que venían en pesetas, a euros, un cambio y un redondeo de tasas que no se han incrementado mucho. Le pide como Alcalde que voten a favor de esta ordenanza para poder aplicarla en el mes de julio y que después, pasado julio o agosto se compromete como Alcalde a ver, estudiar y modificar toda la parte reguladora de la misma.

Antes de proceder a la votación del fondo del asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 del R.O.F., se procede a la votación sobre la retirada de este asunto del Orden del Día.

Sometido a votación, por 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones se desestima la petición de retirada del asunto.

Suficientemente debatido el asunto, a criterio de la Presidencia, sometido a votación, por 7 votos a favor (7 P.P.-E.U.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, es aprobado en el sentido expresado en el dictamen.

5º.- DESAFECTACIÓN DEL VEHÍCULO RENAULT, MATRÍCULA BA-9632-T DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de **EMPRESAS, EMPLEO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO** en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012, del siguiente tenor literal:

“Visto que el Ayuntamiento de Moraleja es propietario del vehículo marca RENAULT, matrícula BA-9632-T, destinado al servicio público de gestión de residuos urbanos, cedido en su día por la Junta de Extremadura.

Visto el informe del Encargado que consta en el expediente procediendo la declaración de efecto no utilizable.

Considerando que por las características físicas del referido vehículo ha dejado de ser adecuado a la finalidad para la que fue destinado en su día, siendo aconsejable su necesidad de desafectarlo al servicio público.

Considerando que por el estado en que se encuentra sería aconsejable proceder a la enajenación del mismo, entre otras razones porque su destino último puede ser la chatarra o el reciclaje de alguna de sus piezas.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (3 P.P.- E.U. y 2 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, que son un total de cinco, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción deL siguiente ACUERDO:

La desafectación del vehículo marca RENAULT, matrícula BA-9632-T, para que deje de estar afecto a un uso o servicio público y pase a ser un bien patrimonial del Ayuntamiento.”

Continúa exponiendo que se lleva asimismo una enmienda al Dictamen:

Visto lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 2000 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre cesión gratuita de Bienes Muebles a distintos Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la que se acuerda *La cesión gratuita de los vehículos relacionados en el Anexo de referencia a los Ayuntamientos y Mancomunidades que igualmente se detalla, con sujeción a las condiciones expresadas en el antecedente cuarto de esta Orden* y que en el citado Antecedente se dispone que: *Vistos los antecedentes y cumplidos os trámites legales, por la presente se formaliza la cesión gratuita de aquellos a los Ayuntamientos y Mancomunidades de referencia bajo las siguientes condiciones:*

b) Los bienes cedidos podrán ser enajenados para la compra de otros o permutados, siempre que en ambos casos los bienes y resultantes de la compra o permuta sean destinado igualmente al servicio público de gestión de residuos urbanos.

Doña Teresa ROCA manifiesta que está de acuerdo con esta propuesta respondiéndole el señor Alcalde que precisamente se ha advertido esta circunstancia a raíz de un comunicado del Grupo Socialista

Suficientemente debatido el asunto, a criterio de la Presidencia, **por unanimidad de los presentes 12 votos a favor (7 P.P.-E.U, 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- La desafectación del vehículo marca RENAULT, matrícula BA-9632-T, para que deje de estar afecto a un uso o servicio público y pase a ser un bien patrimonial del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Los bienes resultantes de la compra o permuta serán destinados al Servicio Público de gestión de residuos urbanos.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, procediéndose al estudio de las siguientes **MOCIONES:**

MOCIÓN PRIMERA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

D. Juan David PEREZ CHAPARRO justifica la urgencia diciendo que se trata de una moción que presentan los concejales y concejales del Grupo Socialista para solicitar con arreglo al Real Decreto 17/2012 de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejora de la calidad y seguridad de sus prestaciones al amparo en lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y que la urgencia es que en este momento está en debate parlamentario y quieren hacer unas aportaciones.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P-E.U) y 0 abstenciones **no es apreciada la urgencia.**

MOCIÓN SEGUNDA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

D. Tirso GONZALO CAMPOS justifica la urgencia diciendo que el PSOE local va a presentar una moción en relación con el Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes para racionalizar el gasto público en el ámbito educativo, y que como en este momento se está en proceso presupuestario querían instar al Gobierno de España que de marcha atrás porque es un tema de educación.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P-E.U) y 0 abstenciones **no es apreciada la urgencia.**

MOCIÓN TERCERA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

D. Julio César HERRERO CAMPOS justifica la urgencia diciendo que como se están presentado los Presupuestos Generales del Estado se trata de instar para que exista una dotación presupuestaria que permita la continuidad de las actividades formativas en el CEFOT de Cáceres por el interés social, económico y laboral que tiene para la ciudad, para la provincia y para la comunidad.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (7 P.P-E.U. , 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones **es apreciada la urgencia**.

D. Julio César HERRERO CAMPOS da lectura al texto del que facilitan copia a la Secretaria para su incorporación al acta y que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOBRE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA “CÁCERES CON EL CEFOT”, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

ACUERDO

Ante la previsión del Ministerio de Defensa de disminuir la oferta pública de empleo para la formación de tropa en el ámbito nacional para el presente ejercicio 2012, que conlleva el cierre temporal del Centro de Formación de Tropas (CEFOT N° 1), a partir de junio de este año. Los colectivos sociales, sindicales, empresariales y partidos políticos de la ciudad han constituido la Plataforma Ciudadana “CÁCERES CON EL CEFOT”.

Han sido muchos miles de ciudadanos españoles los que han tenido la oportunidad, primero de prestar servicio militar obligatorio y posteriormente de realizar su formación como futuros profesionales de los ejércitos, y que han contribuido al bienestar económico y social de nuestra ciudad, creando lazos de unión con los ciudadanos cacereños y convirtiéndose en muchos casos en embajadores de los importantes recursos culturales y monumentales de Cáceres.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por ello la continuidad del CEFOT, no solo seguirá siendo beneficiosa para la ciudad, si no que la instrucción de la formación militar en las actuales comunidades autónomas seguirá contribuyendo a la promoción de la ciudad más allá de nuestro ámbito.

Por lo anterior, el Ayuntamiento de Moraleja adopta adherirse a la plataforma de “CÁCERES CON EL CEFOT” e insta al Gobierno de España a:

1º.- Mantener la plena operatividad en capacidades formativas, tanto para tropa de nuevo ingreso con la que reponer bajas o renovar plantillas, sin incrementar el Capítulo I presupuestario del Centro de Formación de Tropa nº 1, ubicado en el Acuartelamiento Santa Ana, de Cáceres, por la reconocida solvencia del Centro y de todos y cada uno de sus integrantes, que ejercen de modo muy satisfactorio como profesores en las fases de formación general y específica de nuevos soldados y en los cursos de perfeccionamiento, tanto presenciales como a distancia mediante las más modernas tecnologías.

2º.- Dotar presupuestariamente el funcionamiento del Centro de Formación de Tropa nº 1, con las medidas de austeridad que sean necesarias, pero que no cercenen ni temporal ni definitivamente su actividad.

3º.- Valorar como se merece, tanto por las autoridades políticas del Ministerio de Defensa como por las militares del Ejército de Tierra, la estrecha vinculación social, económica y cultural entre el Centro de Formación y la ciudad y provincia de Cáceres.”

Suficientemente debatido el asunto, a criterio de la Presidencia, sometido a votación, por 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones, **no prospera la moción.**

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo de la moción.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que están de acuerdo con el tema pero que se está elaborando un acuerdo común tanto en Diputación como en el Ayuntamiento de Cáceres por todos los grupos políticos y que cuando se reciba será el que se apoye.

En cuando a lo de adherirse a una plataforma este ayuntamiento no puede adherirse sin saber qué tipo de plataforma es.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por Alcaldía el turno de Ruegos y Preguntas:

Toma la palabra el Sr. PÉREZ (dirigiéndose al Sr. Alcalde) dice que: aparte de por lo que usted ha dicho y el Concejal de Deportes ruego haga llegar mis felicitaciones a las empresas locales por su participación, al Coordinador Deportivo y a Protección Civil.

Toma la palabra la Sra. ROCA diciendo que:

- Reitera alguna de las preguntas que ya hemos hecho, entre ellas la de la fisura del puente nuevo, que en diciembre del 2012 nos dijo que el expediente seguía su curso.
- También le vuelvo a preguntar sobre el Plan de Ordenación Urbana, nos dijo que nos iba a dar cuenta de cómo estaba.
- De los pasos de peatones no le voy a preguntar porque con el tema de la lluvia siguen igual que estaban.
- Respecto del Plan de Ajuste a los trabajadores y trabajadoras, nos decía el otro día que están negociando y que esto no es cuestión de la mesa de negociación, yo le pregunto que con quién están negociando y cómo van esas negociaciones. Le pido le haga llegar esta pregunta al Sr. Blanco.
- El Sr. Alcalde citó en el Pleno anterior la Ley de Transparencia cuando hablaba de los sueldos y le ruego que nos diga cual es su sueldo bruto y el del Concejal Don Rubén Blanco que usted se comprometió a ello.
- Felicitar a la Concejala de Cultura por los actos de la Semana del Libro y especialmente por la película de “La voz dormida” ya que a las personas que estuvimos allí nos gustó muchísimo y lo que no entendimos es por qué no se hizo el coloquio tal y como aparecía en la programación.
- Seguimos sin tener las plazas de aparcamientos para discapacitados.

A la contestación del Sr. Alcalde que dice que ya están le pregunta ¿todas las que había?

- Me gustaría saber cómo va a quedar el horario del Centro del Conocimiento ya que hemos sabido por la prensa que el Gobierno de Extremadura va a reducir la jornada de estos trabajadores.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- También quiero que me informe sobre las horas en que se puede ir al Telecentro.
- También quiero felicitar como han hecho ustedes, a la Federación de Vela por ese campeonato celebrado en el pantano de Borbollón que ha puesto en el punto de mira tanto a Moraleja como a la Sierra de Gata.

Toma la palabra el Alcalde diciendo:

- En cuanto a las fisuras del puente nuevo le vuelvo a repetir que es un expediente que se encuentra en marcha, lo tiene el aparejador municipal, se ha remitido a la empresa constructora para que procedan al arreglo y se va a iniciar el expediente de incautación de aval.
- El Plan General de Ordenación Urbana le informaré personalmente.
- Los pasos de peatones la lluvia no nos ha dejado pintarlos.
- En cuanto a lo de la Ley de Transparencia y el sueldo bruto del Concejal en el próximo pleno le contestamos.
- Sobre el Nuevo Centro del Conocimiento el mismo no depende del ayuntamiento pero se consultará.
- El Telecentro creo que está abierto al público de diez a dos.

Toma la palabra el Sr. BLANCO diciendo:

- En cuanto al tema del convenio yo pensé que ya lo sabía puesto que en el último pleno me dijo que ya sabía todo lo que yo estaba hablando con ellos y yo le dije que o sabía más que yo o es que formaba parte de los sindicatos. Ya sabe lo que yo estoy negociando, con lo cual entiendo que queda contestada la pregunta.
- Usted insiste mucho en el tema de los sueldos, que aunque es público, llegados a este punto me va a permitir que le conteste a una cuestión, leo literalmente parte de un acta de cuando el gobierno socialista estaba gobernando *“Prorrogar, a propuesta del Sr. Alcalde la liberación del Concejal funalito de tal. Enterada la corporación de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde para la prórroga de la liberación del concejal Don tal, por unanimidad se acuerda su continuidad hasta la terminación de la legislatura con el sueldo que venía percibiendo que se tomó en su día del que correspondía al encargado de personal de obras del Ayuntamiento”*. Así hicieron ustedes las cosas prorrogaron el sueldo que traía y no se pidieron ni nóminas ni nada. Ustedes están insistiendo una y otra vez con el tema de los sueldos. Hay dos formas



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

de trabajar para la Administración, una es la que estamos haciendo nosotros que es clara y transparente y otra que es la que hablan ustedes de prorrogar sin hablar de nóminas ni nada. Nuestros sueldos son públicos, están publicados y el Señor Alcalde os los hará llegar.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que se publicarán.

La Sra. Roca le dice que fue un compromiso suyo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN